

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3479 *Resolución de 31 de enero de 2023, del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Fundación Policía Española.*

Habiéndose suscrito entre Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española la adenda al convenio en materia de seguridad, información y cooperación.

Barcelona, 31 de enero de 2023.—El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Pere Navarro Morera.

ANEXO

Adenda convenio entre el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y Fundación Policía Española en materia de seguridad, información y cooperación

REUNIDOS

De una parte, don Pere Navarro i Morera, en nombre y representación de Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (en adelante el CZF) en su calidad de Delegado Especial del Estado en dicha entidad y presidente de su Comité Ejecutivo, cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado en méritos de Real Decreto, 722/2018, de 29 de junio, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona a don Pere Navarro i Morera de 30 de junio 2018 (BOE n.º 158 del día 30 de junio).

El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, es una entidad pública que se rige por Estatutos aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» núm. 182, del día 30 de julio de 1968. Ostenta como finalidades la de la Administración de la zona franca, la promoción de su patrimonio inmobiliario, así como las actividades de fomento propias de las Administraciones Territoriales que forman parte del mismo.

Y de otra parte, doña María Jesús Vega Llorente, en calidad de Directora Gerente de la Fundación Policía Española (en adelante FPE), cargo que desempeña conforme a escritura de poder otorgada ante notario de Madrid, don Valerio Pérez de Madrid Carreras, el cinco de enero de dos mil veintiuno, con número de protocolo veinte, con sede en la calle Conde de Aranda, 16, 3.ª planta de Madrid y con CIF G82292632.

La Fundación Policía Española, es una fundación cultural de carácter privado, según consta en el artículo primero de los Estatutos por los que se rige, en virtud de Orden de 2 de marzo de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Policía Española» (BOE de 6 de marzo de 1999).

Las partes, según intervienen, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y la representación suficiente para formalizar el presente documento y a tal efecto

EXPONEN

i. Que el día 7 de febrero de 2022 se firmó el Convenio entre El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española por un plazo de un año, prorrogable por acuerdo expreso por plazos anuales hasta un máximo de 4 años. Iniciando sus efectos el día 15 de marzo de 2022, fecha de inscripción en el Registro Electrónico Estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. En adelante, el Convenio.

ii. Que, expirando el plazo de vigencia del convenio el próximo día 14 de marzo de 2023, las partes de mutuo acuerdo:

PACTAN

Primera.

El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española acuerdan la prórroga del Convenio por el plazo de un (1) año más.

Segunda.

La presente adenda mediante la que se acuerda la prórroga del Convenio de fecha 7 de febrero de 2022, entrará en vigor una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación. Asimismo, serán publicados en el plazo de 10 días desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende y se firma electrónicamente.—Por el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Pere Navarro i Morera.—Por Fundación Policía Española, María Jesús Vega Llorente.